



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	272413	10 Y
	21	FECHA DE PRESENTACION	24 de mayo 1983	

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1983

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	AH3D 25120

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"APARATO REACTIVADOR DE SUELAS ENCOLADAS PARA CALZADO, PERFEC  
CIONADO".

71 SOLICITANTE (S)

INDUSTRIAS ME-GO, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

San Pascual, 26 - ALMANSA (Albacete)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, -  
de 26 de julio de 1929, en su texto refundido publicado el  
30 de abril de 1930, establece los caracteres de patentabi-  
lidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
8 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo --  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación etc. La ampli-  
tud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al  
legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración conteni-  
10 da en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limi-  
tativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos  
de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de noviembre de 1935, confirma el criterio -  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a -  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al -  
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-  
derarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así --  
los méritos de quién aporta a la industria del país una mé-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de noviembre de 1935).

1           Según se desprende del enunciado de esta memoria  
descriptiva, la presente solicitud se refiere a unos perfec-  
cionamientos que se han aportado a los aparatos reactivado-  
res de suelas encoladas para calzados.

5           Las características de novedad residen en obtener  
la completa automatización de todos sus procesos de reactivado a través de relacionar el eje vertical de giro del soporte de las suelas, con el de un electromotor situado debajo de la mesa sobre la que se apoya el soporte.

10           El citado soporte está provisto de los mandos de regulación necesarios para orientar el soporte según las características de la suela, bien sea esta plana, con tacón y con cuñas de distinto quiebre.

15           Al aparato se le ha dotado de los temporizadores necesarios para regular el tiempo de giro del soporte, así como del encendido de los aparatos calefactores.

          Un pedal situado en la parte baja de la bancada, permite el accionamiento para la producción del ciclo de reactivado.

20           Para mejor comprender lo expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa lo siguiente:

          Figura 1a.- Perspectiva exterior del aparato.

25           Figura 2a.- Sección vertical transversal para mostrar la disposición del motor que acciona el giro del soporte y frente de la cámara calefactora.

30           De acuerdo con los citados dibujos, se ve como el eje -1- del soporte -2-, atraviesa la mesa -7-. Al propio eje va unido el frente -3- que gira con el soporte. El rope

1 tido eje esta relacionado con el motor -4- que le transmite el giro temporizado en -5- y actuado por el pedal -6-.

La cámara -8- está calefaccionada por los elementos -9- a rayos infrarrojos, también temporizados.

5 Los mandos -10-11- y -12- están destinados a posicionar al soporte de la suela en las condiciones necesarias según la estructura de éste.

En el panel -13- van situados todos los elementos de control y registro de la actuación automática.

10 En la figura 2a se ve que la relación entre el -- eje -1- y el motor -4- se ha establecido por medio de una transmisión de correas, siendo ello solamente a título de ejemplo, puesto que dicha relación puede establecerse por otros medios e incluso directamente.

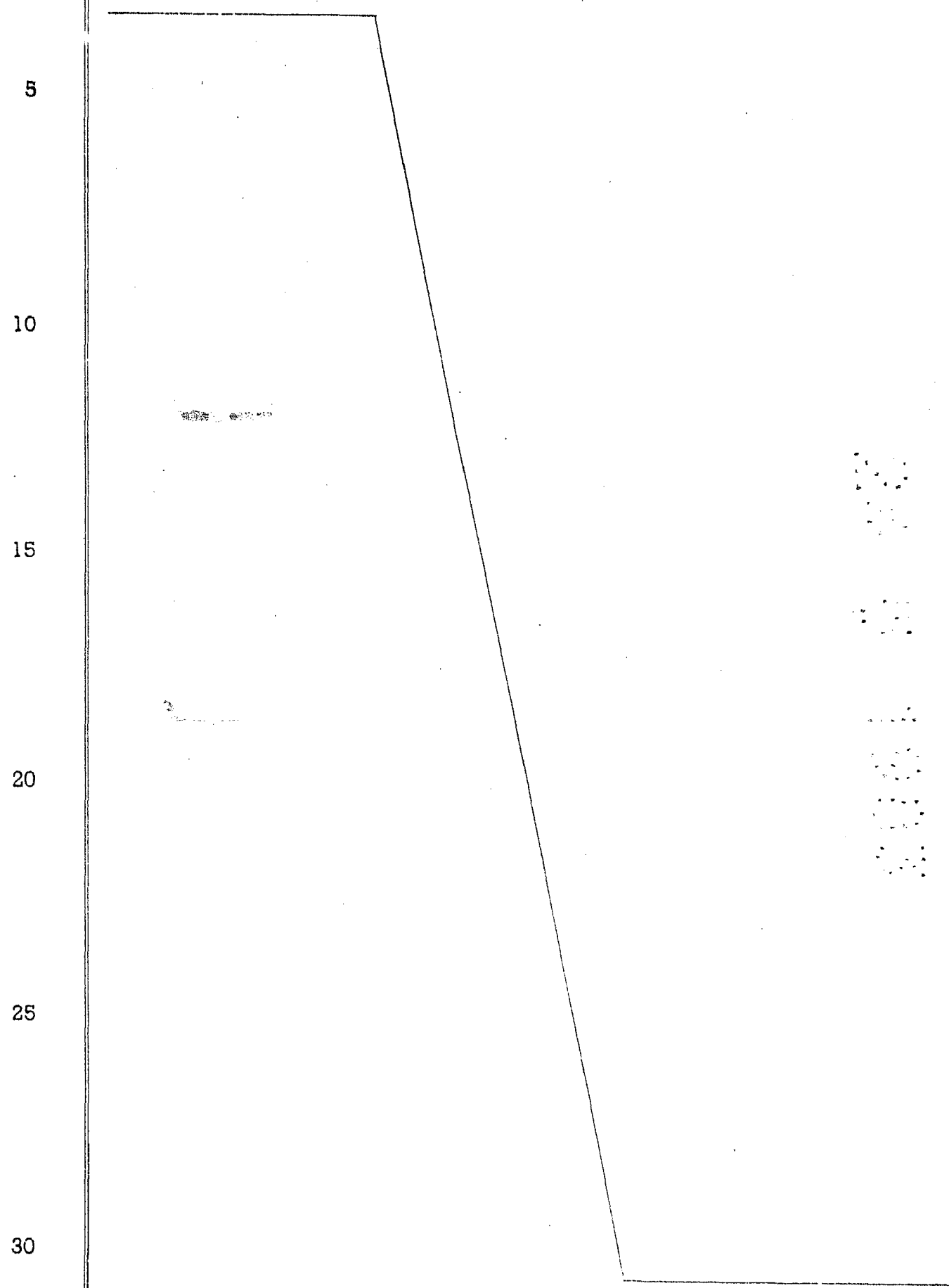
15 La función que ejerce el aparato es la de someter una suela de calzado situada en el soporte -2- a la acción calórica de los elementos calefactores -9-. Para ello se establece un giro de dicho soporte junto con el frente móvil de dicha cámara para que el soporte y el calzado queden temporalmente dentro de la cámara calefactora, con lo cual se reactiva el mordiente de los adhesivos, al mismo tiempo que elimina la micro-capas de agua que se forma sobre los adhesivos en tiempos fríos.

20 El aparato está equipado con temporizadores que regulan los tiempos de espera y encendido de las lámparas infrarrojas.

25 Evita los fallos humanos de exceso o defecto de -- reactivación de la suela, ya que su equipo de mandos permite programar de antemano la cantidad de calor y tiempo necesarios.

30

1 Estas características le permiten un importante -  
ahorro de tiempo y energía.



1  
8  
10  
18

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octubre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1

1a.- APARATO REACTIVADOR DE SUELAS ENCOLADAS PARA CALZADO, PERFECCIONADO, caracterizado por el hecho de relacionar el eje vertical de giro del soporte, sobre el que se dispone la suela del calzado, junto con el frente de cerramiento de la cámara calefactora, con un electromotor situado debajo de la mesa sobre la que gira el soporte y comandado por un temporizador, cuya conexión se establece a través de un pedal, determinando el ciclo temporizado de giro de dicho soporte y frente de cerramiento, así como el tiempo de duración del encendido de los elementos calefactores.

5

10

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:- APARATO REACTIVADOR DE SUELAS ENCOLADAS PARA CALZADO, PERFECCIONADO.

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 24 de mayo 1983

BERNARDO UNGRIA

p.p.



25

30

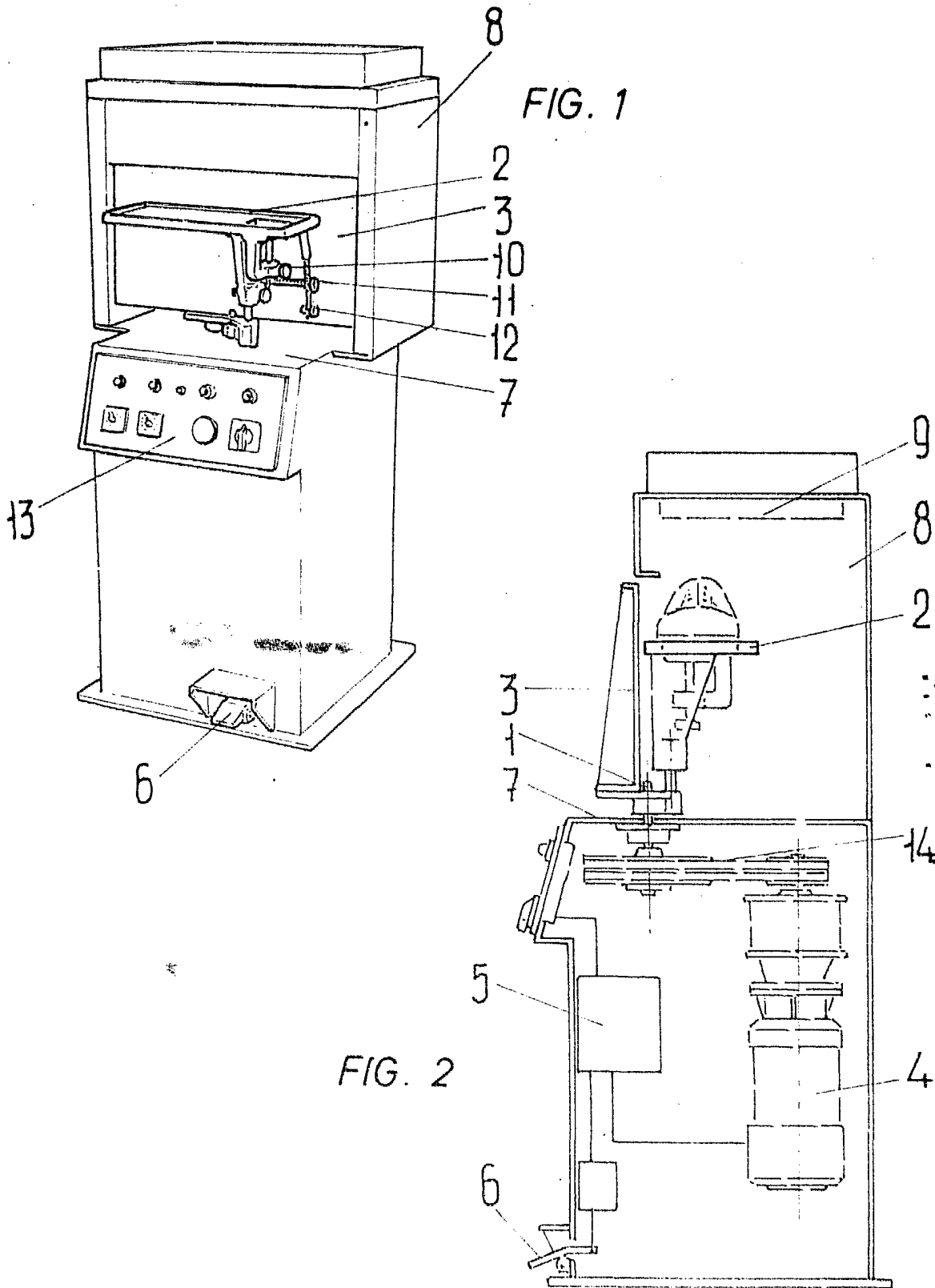


FIG. 1

FIG. 2

**ESCALA VARIABLE**

Madrid. 24 de Mayo de 1983

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.